

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 1420** *Conflicto positivo de competencia n.º 190-2013, contra la Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, correspondientes al año 2012.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de enero actual, ha acordado admitir a trámite el conflicto positivo de competencia núm. 190-2013, promovido por el Gobierno de Cataluña contra la Resolución de 31 de agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas a Corporaciones Locales para actividades culturales que fomenten la comunicación cultural, correspondientes al año 2012, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 LOTC atribuir a la Sala Segunda, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento del presente conflicto.

Madrid, 29 de enero de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.